

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

8030 *Anuncio de la notaría de don José Sánchez Aguilera, por la que se anuncia venta extrajudicial de finca.*

Don José Sánchez Aguilera Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Málaga, hago saber:

Que en mi notaría sita Málaga, calle Marqués de Larios, 6, 2.º piso, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción.-Urbana: Finca número treinta y tres. Vivienda número dos, en planta séptima, del edificio número ochenta y cinco del Barrio de la Luz, de esta ciudad de Málaga, con fachada a avenida de la Luz, número 26. Responde al tipo B, con una superficie construida de setenta y cuatro metros con veintinueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio interior de luces; por el fondo, calle Ingeniero de la Cierva; por la derecha, entrando, con patio interior de luces y medianería de la casa número ochenta y cuatro, propiedad de la entidad Fax, Sociedad Anónima; y por la izquierda, con rellano de escalera y vivienda número uno, tipo A, de la misma casa y planta.

Cuota: Tiene una cuota de participación de dos enteros, cincuenta y una centésimas por ciento, en el valor del edificio en que está integrado, y en sus elementos comunes e indivisibles del mismo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Málaga, al tomo 2691, libro 556, folio 67, finca número 12.949/A, inscripción 4.ª

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría y se realizará una única subasta de conformidad con lo estipulado en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012 de 9 de marzo, al tratarse de la vivienda habitual del deudor. Dicha subasta se realizará el día 11 de abril de 2013, a las diez horas y treinta minutos, siendo el tipo base el de ciento ochenta y cinco mil trescientos noventa y seis euros (185.396,00 euros). No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por 100 del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de nueve horas y treinta minutos a catorce horas y treinta minutos. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la subasta mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Málaga, 18 de febrero de 2013.- El Notario.

ID: A130010275-1